

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Chalé adosado, señalado con el número 3, integrante en el bloque denominado «Dúplex Esquina», del complejo denominado «Residencial Marina-Golf», en el término de Cartagena, poblado de «Los Nietos», diputación del Rincón de San Ginés. Ocupa una superficie útil total de 83 metros 64 decímetros cuadrados, número 27.571-N, inscrita al tomo 716, libro 319, folio 213 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—13.244.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Óscar Arrate Márquez y doña Isabel Sánchez Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de junio de 1999, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000394/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º 1, en la plaza de Artejo, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 922, libro 171, folio 117, finca registral número 9.732, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—13.265.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.020/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jademur, Sociedad Limitada», don Francisco Ponce Martínez, doña María del Pilar Miralles Marín y doña Ascensión Martínez González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017102094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Trozo de tierra, riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 25 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcela 75 del plano, sur, resto de la finca matriz, parcela 76 del plano y línea de ferrocarril Murcia-Alicante; este, línea ferrocarril y azarbe Los Jeromos, y oeste, resto de la finca matriz, parcelas 74 y 75 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 69, folio 19, finca número 5.606.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra, riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcelas 81-A y 82 del plano; sur, finca matriz, parcela 79 del plano; este, resto de la finca matriz, parcela 79 del plano, y oeste, resto de la finca matriz, parcela 75 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 69, folio 21, finca 5.607.

Su valor: 1.350.000 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra, riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 23 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcela 87 del plano; sur, resto de finca matriz, parcela 85 del plano; este, azarbe de Los Jeromos, y oeste, resto de la finca matriz, parcelas 71 y 72 del plano, camino de Los Jeromos por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 68, folio 199, finca 5.584.

Su valor: 2.300.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra, riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 16 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcela 78 del plano; este, resto de la finca matriz, parcela 78 del plano; este, azarbe de Los Jeromos, y oeste, resto de finca matriz, parcela 73 del plano, y camino de Los Jeromos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 68, folio 2.301, finca 5.585.

Su valor: 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—13.420.